



JORGE SANCHEZ VICENTE, Secretario del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, en uso de las competencias que le otorga el artículo 40 del Reglamento de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, aprobado por Real Decreto 1994/1996, de 6 de septiembre,

CERTIFICA

Que en la Sesión número 09/12 del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, celebrada el día 8 de marzo de 2012, se ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Por el cual se aprueba la:

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICAN LOS PRESUPUESTOS DE LA COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES PARA EL EJERCICIO 2012 QUE FUERON APROBADOS EN LA SESIÓN NÚMERO 24/11 DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE JULIO DE 2011 (AD 2012/392).

Con fecha 14 de abril de 2008 se firmó un Protocolo entre el Ministerio de Economía y Hacienda y la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT), por el cual se estipulaba que la CMT pondría a disposición de la Administración General del Estado un inmueble de su propiedad situado en la Calle Alcalá nº 37 de Madrid. A su vez, el Ministerio de Economía y Hacienda se comprometía a colaborar con la Comisión en la provisión de un inmueble destinado a su sede de Barcelona, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado. Dicho Protocolo establece un plazo de cinco años a contar desde la suscripción del mismo para el pleno cumplimiento del compromiso de colaboración por parte del Ministerio de Economía y Hacienda.

Dicho compromiso de colaboración se establece en 37.718.909,00 de euros, importe de la tasación realizada.

Con fecha 28 de mayo de 2008 se firmó el Acta de incorporación al patrimonio de la Administración General del Estado del Inmueble anteriormente citado.

En la sesión del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones celebrada el día 14 de julio de 2011 se aprobaron los Presupuestos de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones para el ejercicio 2012, así como el avance de liquidación para el ejercicio 2011.



En el presupuesto para el año 2012 aparece presupuestada una aportación por parte de la Administración General del Estado a la CMT de veinte millones setecientos diez y ocho mil novecientos nueve euros (20.718.909)

Posteriormente, en fecha 16 de noviembre de 2011 el Ministerio de Economía y Hacienda y la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones han suscrito una adenda al protocolo anteriormente mencionado, ampliando el plazo de cinco años inicial para el cumplimiento del compromiso adquirido por parte del Ministerio de Economía y Hacienda a otros cinco años adicionales, quedando por tanto fijado el plazo en 10 años.

Por lo tanto, la cantidad de 20.718.909 euros que se habían presupuestado para el ejercicio 2012, se deberán ingresar a lo largo de los ejercicios 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.

Mediante comunicación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, se ha puesto en conocimiento de esta Comisión que en el presupuesto del Ministerio de Economía y Hacienda para el ejercicio 2012, se ha reducido a cero euros la aportación a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones para dicho ejercicio. La diferencia entre el importe inicialmente presupuestado por la Comisión y la aportación real aumentará las aportaciones de los años siguientes.

Al objeto de que el Anteproyecto de presupuesto de esta Comisión, que ha de ser elevado por el Ministerio de Economía y Hacienda al Gobierno para su posterior aprobación por las Cortes Generales integrado en los Presupuestos Generales del Estado, sea concordante con el del Ministerio de Industria Turismo y Comercio con respecto a la partida presupuestaria a la que se refiere el párrafo anterior, es necesaria la modificación del Presupuesto de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones aprobado el día 14 de julio de 2011 modificando la partida correspondiente.

Por otro lado, se hace necesario la modificación del Presupuesto del ejercicio 2012 para incorporar al Presupuesto de explotación, en la partida de ingreso, "Otros ingresos de gestión ordinaria" una partida equivalente a los costes que soportará previsiblemente la CMT durante el ejercicio al gestionar las competencias atribuidas a la misma en virtud de lo establecido en la Ley 8/2009, de 28 de agosto de Financiación de la Corporación de la Radio televisión Española.

Los costes previstos son de 100.000 euros, que corresponden a costes de personal, de comunicaciones, de suministros y amortizaciones.

En virtud de cuanto antecede, y según lo dispuesto en el artículo 4.2 d) del texto consolidado del Reglamento de Régimen Interior de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, en relación con el artículo 47 del RD 1994/1996 de 6 de septiembre de 1996, el Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones,



RESUELVE

Aprobar la modificación en el presupuesto de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones para el ejercicio 2012, aprobado el 14 de julio de 2011 reduciendo a 0 euros (0 €) la aportación monetaria del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

El presente certificado se expide al amparo de lo previsto en el artículo 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y el artículo 23.2 de la Resolución de 20 de diciembre de 2007, de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por la que se publica el texto consolidado del Reglamento de Régimen Interior de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, con anterioridad a la aprobación del Acta de la sesión correspondiente.

El presente documento está firmado electrónicamente por el Secretario, Jorge Sánchez Vicente, con el Visto Bueno del Presidente, Bernardo Lorenzo Almendros.